



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL TALLER DE MANEJO DE CONFLICTOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios para el Taller de Manejo de Conflictos, dirigido a docentes y personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es mejorar el desempeño laboral de los docentes y personal no docente de la UNCA, así como motivarlos para que sean capaces de generar sinergias y relaciones armoniosas entre ellos.

3. ANTECEDENTES

Con Resolución de Comisión con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0465-2023/CO-UNCA, en donde se aprueba el Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-202 y dentro de ello se contempla la Actividad del Taller "Manejo de Conflictos".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Brindar a los docentes y personal no docente de la UNCA, estrategias para la resolución de Conflictos y de esa manera poder identificar emociones positivas y negativas lo cual les va a permitir mejorar su desempeño laboral.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio del profesional requerido comprende el desarrollo del Taller presencial dirigido a los docentes y personal no docente de la UNCA.

5.2. MEDIDAS DE CONTROL

5.2.1. ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario será quién estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo del Taller.

5.2.2. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y La Dirección de Bienestar Universitario, serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.2.3. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario será la encargada de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.3. PERFIL DEL PROVEEDOR O DEL PERSONAL

5.3.1. REQUISITOS DEL PROFESIONAL:

Formación académica:

- Título Profesional: Psicólogo
- Con Especialización en: Psicoterapia

Experiencia profesional:

No menor a 3 años de experiencia general





No menor a 2 años de experiencia específica como coaching, facilitador grupal y manejo de Conflictos.

Capacitación:

Certificados de cursos y/o talleres en temas relacionados a coaching, manejo de Conflictos y facilitador grupal, no menores a 5 años.

a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Persona natural o jurídica con registro nacional de proveedores en el rubro de servicio.
- Contar con RUC activo.

b) Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

LUGAR:

- Instalaciones de la UNCA – Sede Académica - Ramiro Priale

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- El plazo del servicio será de 1 día calendario.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA	DURACIÓN DEL TALLER	ACTIVIDAD	FORMA DE PAGO
AOI00169200399	Taller Manejo de Conflictos	28 de junio de 2024	<p>Horas: 10:00 am – 12:00 pm</p> <p>Total: 2 horas</p>	Desarrollo del Taller presencial dirigido a docentes y personal no docente de la UNCA.	El pago se realizará en moneda nacional (soles), a la conformidad del entregable.



5.5. RESULTADOS ESPERADOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Ejecución del Taller de Manejo de Estrés.
- Elaborar un informe final de ejecución del servicio brindado.

ENTREGABLES

El proveedor entregará un informe final de ejecución del Taller de Manejo de Conflictos hasta 03 días hábiles posteriores a su realización.

5.6. FORMA DE PAGO



5.6.1. ADELANTOS

La UNCA no otorga adelanto de ningún tipo al proveedor y bajo ninguna condición.

5.6.2. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las presentaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a las siguientes fórmulas.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras Penalidades

N.º	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento con la puntualidad	S/. 150.00
2	Incumplimiento en la presentación del informe final de la actividad	S/. 100.00

5.6.3. NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria

5.6.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

5.6.5. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

